

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****GETAFE**

LICENCIAS

Expediente: 94/2021/ACT. Código: URB-LICEVA.

Por don Faissal el Bakouri el Bakouri, se ha solicitado licencia de actividad para peluquería canina con venta de productos para mascotas, en calle Hospital de San José, número 10, bajo 001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.10 de la ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en materia de edificación y uso del suelo, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de marzo de 2021.—El concejal de Urbanismo, Modernización y Transparencia, Jorge Juan Rodríguez Conejo.

(02/8.979/21)

